



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 087-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de marzo del 2023.

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Valerio Mamani Churata en su calidad de Presidente de Comité 17, el Informe N°097-2023-SGDeLS-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 0443-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 06 de Marzo del 2023, suscrito por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social, el Proveído N° 2121-2023-GM, con fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, según el Artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el Artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Entidad, señala que para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Que, Solicitud S/N de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Valerio Mamani Churata en su calidad de Presidente de Comité 17, identificado con D.N.I. 80396878, con domicilio en el Comité 17 Mz. 68 Lte.11, **SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 17**, la misma que fue elegida el día 14 de mayo del 2022, por un periodo de vigencia de 02 años (2022-2024) y de acuerdo al TUPA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, tal como consta en el Acta de Constitución de Asociación, aprobación de estatutos y nombramiento de consejo directivo, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	VALERIO MAMANI CHURATA	80396878
SECRETARIO DE ACTAS	HUGO RODOLFO QUISPE CHOQUE	40777919
SECRETARIO DE ECONOMIA	FLORENTINO RAMOS MONTALICO	00502037
FISCAL	SHARO LOURDES PALACIOS GONZALES	44870949
VOCAL	LIRIA MARIELA HUAYCHANI PAUCAR	00521897

Que, mediante Informe N°097-2023-SGDeLS-GDES-MDCN-T de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, refiere que el Sr. Valerio Mamani Churata con DNI N° 80396878 solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité 17, la cual, fue elegida el 14 de mayo del 2022, por el periodo de 02 años (2022-2024). Asimismo, informa que, revisado los documentos adjuntos y cumpliendo con lo establecido en el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva emite **OPINIÓN FAVORABLE** a lo solicitado por el administrado;

Que, mediante el Informe N° 0443-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 06 de Marzo del 2023, suscrito por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social, hace de manifiesto que dentro del ámbito de sus funciones como Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, siendo un órgano de segundo nivel organizacional de línea de tipo técnico-normativo-servicio y ante el trámite realizado por el señor Valerio Mamani Churata en su calidad de Presidente de Comité 17, la misma que cumple con adjuntar los requisitos establecidos en el TUPA de la Entidad, por lo que, la Gerencia en mención; otorga **OPINIÓN FAVORABLE** para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité 17 por el periodo de 02 años (2022-2024). Asimismo, se recomienda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 087-2023-A/MDCN-T

derivar la documentación adjunta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir acto resolutivo seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, con Proveído N° 2121-2023-GM, con fecha 06 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 17**, ubicado en el A.H.M. Ciudad Nueva, por el periodo de VIGENCIA de DOS (02) AÑOS 2022-2024, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	VALERIO MAMANI CHURATA	80396878
SECRETARIO DE ACTAS	HUGO RODOLFO QUISPE CHOQUE	40777919
SECRETARIO DE ECONOMIA	FLORENTINO RAMOS MONTALICO	00502037
FISCAL	SHARO LOURDES PALACIOS GONZALES	44870949
VOCAL	LIRIA MARIELA HUAYCHANI PAUCAR	00521897

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

.....
ING WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTyc
INTERESADO